Carmen del Paraná, 07 de octubre de 2020.-

RESOLUCION IM Nº 168/2020.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, es necesario realizar el llamado a **Concurso por Contratación Directa Nº05/2020** para la **"Adquisición y Provisión de Víveres de Alimentos no perecederos",** para paliar las necesidades surgidas a partir de la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Central.----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná presenta propuesta para el llamado a Licitación Pública por **Contratación Directa Nº 05/2020** para la **"Adquisición y Provisión de Víveres de Alimentos no perecederos" IDNº: 386606**.---

Que, para la adquisición es indispensable, conforme al ordenamiento jurídico que regula la materia, llamar a Licitación por Contratación Directa a los efectos de su adjudicación al oferente que presente la oferta más conveniente, previo cumplimiento de las exigencias técnicas, financieras y legales.----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.-

RESUELVE:

1) **LLAMAR a Licitación por Contratación Directa Nº 05/2020, PAC Nº 386.606,** para la **"Adquisición y Provisión de Víveres de Alimentos no perecederos**", para paliar las necesidades surgidas a partir de la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Central.----------
2) **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes más corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA INTENDENCIA

SRA. LOURDES FERREIRA
Secretaria General

ING. GERMAN GNEITING
Intendente Municipal